



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, Mayo Veinticinco (25) de 2023.

CLASE PROCESO:	DE EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DANIEL ALEJANDRO BELEÑO DITTA Y YOSNAIDA ROSA DITTA MAYORGA, en su condición de madre y representante legal de BRYANT CARLOS Y WESLY GABRIELA BELEÑO DITTA
DEMANDADA:	JUAN GABRIEL BELEÑO MACHUCA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00221-00
ASUNTO:	AUTO RESUELVE

Frente al memorial presentado, por el apoderado judicial de la parte ejecutada, donde tacha el documento que presta merito ejecutivo, este despacho tiene a bien informarle al profesional del derecho, que mediante Oficio No. 477, del diecinueve (19) de mayo del 2023, se le informó al INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA, que mediante proveído del tres (03) de mayo del dos mil veintitrés (2023), este despacho, ordenó oficiarles, para que nos informen, si el Acta de Conciliación que se anexa, fue emitida dentro de trámite seguido en su dependencia judicial, si el funcionario que realizó la misma, fungía como defensor de familia para la época respectiva y, si dentro de sus funciones se encontraban señaladas las correspondientes a las conciliaciones por alimentos, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna al respecto.

Una vez, enviada la respuesta correspondiente por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, se procederá a resolver lo respectivo a la solicitud que nos ocupa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7a717f0f6c36471c6b76b6a31d244e2a3df75d039192c87f4d6f5393fe182688

Documento generado en 25/05/2023 05:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>